



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

08 MAY 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **279**

VISTO: El Expte. N° 2.261-M17(I)-D-19, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita autorización para la implementación del Proyecto de Formación Docente en Servicio denominado: "**Hacia una Escuela Crítica**" (La formación docente como factor de mejora escolar) para el período Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que tal Proyecto consta de espacios de formación y capacitación para docentes de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" e involucra las siguientes áreas académicas: Matemáticas, Lengua, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales;

Que el mismo alcanza a sus tres niveles educativos (Inicial, Primario y Secundario), teniendo por finalidad optimizar las prácticas docentes, a fin de que redunde en beneficio de una mejor calidad educativa de los alumnos que cursan sus estudios en la escuela municipal, tendiendo a que cumplimenten una trayectoria escolar exitosa;

Que, asimismo, informa que dicho Proyecto tuvo sus inicios en el año 2016 y se enriqueció y completó y se consolidó en el año 2018, conforme Decreto N° 537/18 -cuya fotocopia agrega a fs. 11/13- y, además, menciona que debido a compromisos laborales ya asumidos por dos de los profesionales que integraban el plantel de capacitadores del referido Proyecto, los mismos son sustituidos por nuevos profesionales;

Que, en cuanto al pago de los servicios que prestan los 05 (cinco) Capacitadores en el marco del Proyecto que nos ocupa, dicha funcionaria aclara que no se requiere la realización de contrato de locación de servicios, sino que se les abone a los capacitadores, tal cual se realizó durante 2018 como reconocimiento de servicios, de manera trimestral y hasta finalizar el período lectivo 2019 e indica que una vez finalizado cada trimestre el capacitador deberá presentar ante la Dirección de Educación, para poder percibir sus honorarios, la documentación que detalla a fs. 02;

Que, a los fines tramitados, glosa el citado Proyecto, consistente en su Fundamentación – Marco Teórico – Objetivo General – Acciones – Recursos Materiales – Recursos Humanos – Metodología de abordaje – Tiempo y Bibliografía (fs. 03/06); Indicación de los Profesionales a cargo de la realización de los talleres y visitas áulicas (fs. 07); el Cronograma de acciones a implementar por nivel: Taller Diagnósticos, Talleres por Trimestres, Visitas Áulicas (experiencia educativa) por trimestre y talleres de articulación (fs. 08/10); D.N.I. y Fecha de Nacimiento - Título y Curriculum Vitae acotado de cada capacitador (fs. 14/59);

Que a fs. 60 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la autorización del Sr. Intendente Municipal (fs. 61);

Que a fs. 62 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 62 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y prosigue con lo tramitado en autos;



Municipalidad de
Yerba Buena

Encumén

///...

DECRETO:

Nº 279

08 MAY 2019

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 63/63 vta. dictamina que no encuentra objeciones a formular a la modalidad de pago de los servicios a los Capacitadores del referido Proyecto, desde el punto de vista estrictamente legal; como así tampoco a su realización;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 64 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la implementación en la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" del Proyecto denominado: "**Hacia una Escuela Crítica**" (La formación docente como factor de mejora escolar) para el ciclo Lectivo 2019, presentado a través del Expte. Nº 2.261-M17(I)-D-19, con un costo total de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el gasto que demandará la realización del citado Proyecto por hasta la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), con cargo de la oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Sra. Directora de Educación y por su intermedio a los profesionales encargados de la realización de los talleres y las visitas áulicas del aludido Proyecto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA